

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 505

COMISIONES DE COMERCIO, DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA

Impreso el día 8 de julio de 2002

Término del artículo 113: 18 de julio de 2002

SUMARIO: **Campaña** referida a la obligación de todo ciudadano de exigir factura en las operaciones de compra de productos y servicios. Implementación. **Chaya y otros.** (5.141-D.-2001.)¹

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se implementó una campaña de difusión, tendiente a que todo ciudadano exija factura en las operaciones de compra; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, proceda a realizar una campaña referida a la obligación de todo ciudadano de exigir la factura en las operaciones de compra de productos y servicios.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2002.

Héctor T. Romero. – Jorge L. Bucco. – Pablo A. Fontdevila. – Roberto Basualdo. – Héctor T. Polino. – Pedro Calvo. – Haydé T. Savron. – Dante Elizondo. – José G. L'Huillier. – Stella M. Córdoba. – Marta Di Leo. – Daniel

Esaín. – Angel O. Geijo. – Julio C. Moisés. – Carlos A. Raimundi. – Rafael E. Romá. – Hora-cio Vivo. – Guillermo Alchourron. – Roque Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Mónica Arnaldi. – Daniel Basile. – Jesús A. Blanco. – Alberto Briozzo. – Carlos A. Castellani. – Héctor Cavallero. – Nora A. Chiacchio. – Julio C. Conca. – Juan C. Correa. – Teresa B. Foglia. – Miguel A. Giubergia. – Oscar F. González. – Rafael González. – Miguel A. Insfran. – Carlos Iparraguirre. – Gracia M. Jaroslavsky. – Arnoldo Lamisovsky. – Rafael Martínez Raimonda. – Miguel A. Mastrogíacomo. – Fernando Melillo. – Blanca Osuna. – Irma F. Parentella. – Ricardo C. Quintela. – Osvaldo Rial. – María del Carmen Rico. – Irma Roy. – Mirta Rubini. – María Sodá. – Margarita R. Stolbizer. – Enrique Tanoni. – Cristina Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor T. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un matutino de amplia difusión de nuestro medio, publicó el pasado jueves 2 de agosto del

¹ Reproducido.

corriente una encuesta realizada por una consultora privada.

La misma arrojó como resultado que el 66% de los argentinos no pide factura cuando realiza una compra.

Esta realidad resulta preocupante, máxime teniendo en cuenta que el objetivo primordial del plan de competitividad lanzado a fines de marzo pasado y avalado por el Honorable Congreso de la Nación con la promulgación de las leyes 25.413 y 25.414, así como del reciente plan conocido como de déficit cero, también refrendado por el Parlamento con la normativa pertinente, ha sido combatir la creciente evasión fiscal. También quiero recordar la llamada ley contra la evasión 25.345.

Pero lo que más llama la atención de esta particular situación es la absoluta inacción del gobierno nacional, en el sentido de concientizar a la ciudadanía de la obligatoriedad de esta práctica, como también de los beneficios que ello acarrea para el interés general de la Nación.

Entendemos que el organismo responsable –Secretaría de Comunicación, AFIP o en su defecto Ministerio de Economía– debe brindar explicaciones por esta omisión, máxime teniendo en cuenta que la misma afecta uno de los objetivos esenciales de la acción de gobierno reiteradamente expresada. Asimismo, y en el caso de no encontrarse previsto, deberán implementar en lo inmediato una campaña masiva de comunicación que permita a cada argentino tomar debida conciencia de que, exigiendo la factura, estará no sólo cumpliendo con la ley, sino también realizando un pequeño pero sostenido aporte

para la generación de los recursos fiscales que nos permitan paliar la grave crisis que sufre nuestra patria en lo referente a los casi treinta (30) mil millones de evasión fiscal que se estiman.

Por ello, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

María L. Chaya. – Juan C. Ayala. – Teresa Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – Pilar Kent de Saadi. – Ana M. Mosso de Mortarotti.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, por intermedio de la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación, Ministerio de Economía, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y/o demás organismos que correspondan, informe a este cuerpo las razones por las cuales no se ha realizado a la fecha ninguna campaña de difusión referida a la obligación de todo ciudadano de exigir la factura en las operaciones de compra de productos y servicios, y si se encuentra prevista su realización en el futuro.

María L. Chaya. – Juan C. Ayala. – Teresa Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – Pilar Kent de Saadi. – Ana M. Mosso de Mortarotti.